



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL (Evalúa DF)

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA EVALUACIÓN EXTERNA DE DISEÑO Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA CULTURA ALIMENTARIA, ARTESANAL, VINCULACIÓN COMERCIAL Y FOMENTO DE LA INTERCULTURALIDAD Y RURALIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 2014

I. Introducción

De conformidad con lo establecido en los artículos 42 párrafo cuarto y 42 C fracción I de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, así como el correspondiente artículo 9 fracción VI de su Estatuto Orgánico, el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal (Evalúa DF), tiene como una de sus atribuciones sustantivas la de la evaluación externa de la Política de Desarrollo Social de la Administración Pública Local y de los diversos programas que la componen. En concordancia con los artículos 42 E y 42 F de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, este Consejo cuenta con un Comité de Evaluación y Recomendaciones, mismo que es el órgano de toma de decisiones respecto de sus atribuciones sustantivas enumeradas en las fracciones I a la IX del artículo 42 C de la Ley en mención; y considerando que en la IV Sesión Ordinaria del año en curso, celebrada el 16 de febrero de 2015, el Pleno del Comité resolvió aprobar la modificación al Programa de Evaluaciones Externas 2015, quedando incluida la Evaluación Externa de Diseño y Operación del





Programa Cultura Alimentaria, Artesanal, Vinculación Comercial y Fomento de la Interculturalidad y Ruralidad de la Ciudad de México, 2014.¹

Considerando

- I. Que la **Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal** señala en su **Artículo I, fracción I**, *Cumplir, en el marco de las atribuciones de la Administración Pública del Distrito Federal, con la responsabilidad social del Estado y asumir plenamente las obligaciones constitucionales en materia social para que la ciudadanía pueda gozar de sus derechos sociales universales*; que en su **fracción V**, *intenta impulsar la política de desarrollo social, con la participación de personas, comunidades, organizaciones y grupos sociales que deseen contribuir en este proceso de modo complementario al cumplimiento de la responsabilidad social del Estado y a la ampliación del campo de lo público*; y que en la **fracción VII**, *incluye Fomentar la equidad de género en el diseño y operación de las políticas públicas y en las relaciones sociales*; asimismo en la **fracción IX**, *indica Contribuir a construir una sociedad con pleno goce de sus derechos económicos, sociales y culturales*; y la **fracción XI**, *busca Profundizar el reconocimiento de la presencia indígena y la diversidad cultural de la ciudad y en el desarrollo de relaciones de convivencia interculturales*.
- II. Que existe la **Ley de Desarrollo Agropecuario, Rural y Sustentable del Distrito Federal**, en el **Capítulo II De los derechos alimentarios y campesinos**, en su **Artículo 4, Apartado A, fracción II. Derecho a la soberanía alimentaria**, indica que *El derecho de toda persona humana*

¹ Gaceta Oficial del Distrito Federal, N. 34, publicado el 19 de febrero de 2015.





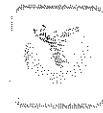
de tener una alimentación que le conviene culturalmente, desde el punto de vista de la salud y de lo económico orientada a una alimentación adecuada; y la **fracción III, Derecho a la seguridad alimentaria**: señala que *El derecho de toda persona humana a que se le procure el abasto suficiente de alimentos y de productos básicos y estratégicos en el ejercicio de su derecho a la alimentación*; lo mismo en el **Apartado B** de este capítulo, **fracción I, inciso c**, señala que es necesario *Acceder a una alimentación adecuada, saludable, nutritiva y accesible y a mantener sus culturas tradicionales alimentarias*; **inciso I) Consumir su propia producción agrícola y a utilizarla para satisfacer las necesidades básicas de sus familias y el derecho a distribuir su producción agrícola a otras personas**. En el **Capítulo III De la competencia, Artículo 6, fracción I**, señala que *Formular, conducir, ejecutar y evaluar las políticas y programas en materia de desarrollo agropecuario y rural, así como las que le correspondan en materia de fomento y cultura alimentaria*; y en la **fracción IX** de este mismo capítulo dice que *Promover la cultura alimentaria y artesanal, así como la vinculación comercial de las y los campesinos*; en la **fracción XIII**. *Fomentar y apoyar proyectos productivos para la mujer rural y coordinarse con la Secretaría de Gobierno para el impulso de la parcela de la mujer*, en la **fracción XIV**. *Garantizar los derechos colectivos de los pueblos indígenas y originarios establecidos en el artículo Segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el ámbito de competencia del Distrito Federal, relacionados con el desarrollo agropecuario y rural*; así como en la **fracción XVIII**. *Promover las marcas colectivas de los productos agropecuarios, alimentarios y*





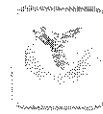
artesanales; en el Capítulo V. De la Política Agropecuaria y Rural, en el Artículo 15. En la fracción XV. La implementación de medidas para que los productores y demás agentes de la sociedad rural cuenten con mejores condiciones para enfrentar los retos y aprovechar las oportunidades económicas y comerciales, derivados del desarrollo de los mercados y de los acuerdos y tratados en la materia suscritos por el Gobierno Federal; en el Capítulo XI. De la Vinculación Comercial y Ferias Agropecuarias, Artículo 46. El Gobierno del Distrito Federal, promoverá y apoyará la comercialización agropecuaria y demás bienes y servicios que se realicen en el ámbito de las zonas rurales, mediante esquemas que permitan coordinar los esfuerzos de las diversas Dependencias y entidades Públicas, de los agentes de la sociedad rural y sus organizaciones económicas, con el fin de lograr una mejor integración de la producción primaria con los procesos de comercialización, acreditando la condición sanitaria, de calidad e inocuidad, el carácter orgánico o sustentable de los productos y procesos productivos y elevando la competitividad de las cadenas productivas, así como impulsar la formación y consolidación de las empresas comercializadoras y de los mercados que a su vez permitan asegurar el abasto interno y aumentar la competitividad del sector, en concordancia con las normas y tratados internacionales aplicables en la materia; el Artículo 49. El Gobierno del Distrito Federal, promoverá entre los agentes económicos la celebración de convenios y esquemas de producción por contrato mediante la organización de los productores y la canalización de apoyos.





- III. Que existe la **Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional para el Distrito Federal**, en el **Título Primero, Capítulo Único. Disposiciones Generales, Artículo 2**. En su fracción I. Indica que *Una política de Gobierno del Distrito Federal con la participación de la sociedad civil organizada, para lograr y mantener la seguridad alimentaria y nutricional del Distrito Federal, que garantice el derecho humano a la alimentación y la adecuada nutrición de toda la ciudadanía de manera sustentable.*
- IV. Que existe un proyecto de la **Ley de Interculturalidad, atención a Migrantes y Movilidad Humana en el Distrito Federal**, en el **Capítulo I. De las disposiciones generales, Artículo 1**. *Las disposiciones de la presente Ley son de orden público, interés social y de observancia general en el Distrito Federal y tiene por objeto regular la hospitalidad y propiciar la interculturalidad, así como salvaguardar los derechos derivados del proceso de movilidad humana; en el Capítulo II. De la movilidad humana, así como en el Artículo 5. La movilidad humana es el ejercicio del derecho humano de toda persona a migrar, que incluye las transformaciones positivas que disminuyan las desigualdades, inequidades y discriminación. No se identificará ni se reconocerá a ningún ser humano como ilegal por su condición migratoria. Y en su Artículo 8. El criterio de atención a familiares de migrantes consiste en permitir el goce y disfrute de los programas y servicios del Gobierno del Distrito Federal independientemente del lugar donde se encuentren sus migrantes. En el Capítulo V. De la interculturalidad, en el Artículo 14. Indica su primer párrafo que La Ciudad de México es intercultural, expresada en la diversidad sociocultural de sus habitantes, sustentada en los pueblos indígenas y originarios y sus integrantes, así como en las*





personas con diferentes nacionalidades, orígenes, lenguas o creencias, entre otros colectivos sociales, en un marco de reconocimiento a las diferencias expresadas en el espacio público.

Por lo anterior el Comité de Evaluación y Recomendaciones del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal ha acordado realizar una Evaluación de Diseño y Operación del Programa Cultura Alimentaria, Artesanal, Vinculación Comercial y Fomento de la Interculturalidad y Ruralidad de la Ciudad de México, 2014; bajo los siguientes Términos de Referencia.

II. Marco General. Antecedentes.

El actual orden imperante, caracterizado por condiciones económicas cada vez más deplorables, estancamiento, incremento de la pobreza, el desempleo, surgiendo nuevos problemas de exclusión y marginalidad, constantes movimientos migratorios, la redefinición del tiempo y el espacio. Este contexto se expresa en toda la geografía nacional, es inevitable que las zonas rurales atraviesen por situaciones de marginalidad y pobreza, en esa dirección se puede observar que el índice de marginación a nivel de localidad 2010 destaca que las localidades rurales presentan un 96.61% de grado de marginación, dividida en muy alto con un 20.85%, alto 56.82%, medio 10.43%, bajo 5.70% y muy bajo 2.79%. Lo que representa 25, 587,954 habitantes. Esto representa mayor pobreza de las familias en el medio rural. (INEGI, 2010: 45-46)

Dichos rasgos no afectan de la misma manera a todos los individuos ni a todos los espacios locales, ya que adquieren las singularidades de cada espacio local articuladas con los elementos de la cultura dominante globalizada. Por lo tanto la localidad es organizada para ejercer su propio papel y posicionarse ante otros lugares. Pero "cada lugar está en función de un gran número de conjuntos



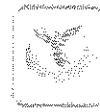


espaciales muy diferenciados entre sí, sometido a las inercias e influencias de las diferentes representaciones del espacio” (Ivest, 1993:14).

Fijados en ese marco interpretativo, la atención se centra en recorrer el contexto del Distrito Federal, a pesar de ser una gran ciudad, cuenta con zonas rurales aunque la producción agrícola es muy baja comparada con el resto de los estados. La aportación de las actividades primarias (agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza) en el sector económico del DF apenas es de 0.06%, a diferencia de las otras dos actividades: secundarias (15.53%) y terciarias (84.41%) (INEGI, 2009). Particularmente las delegaciones periféricas y municipios conurbados, donde se concentra la población vulnerable, esencialmente en Xochimilco, Tiáhuac y Milpa Alta (López, 2007: 924)

La producción rural en el Distrito Federal tiene una superficie no mayor a las 34 mil hectáreas, concentradas en siete delegaciones del poniente, sur y oriente de la ciudad (Álvaro Obregón, Cuajimalpa de Morelos, la Magdalena Contreras, Tlalpan, Xochimilco, Tiáhuac y Milpa Alta). Es ineludible entender lo rural como “el espacio desarrollado socialmente donde se realizan actividades agropecuarias, acuícola, artesanal y de turismo alternativo con base en procesos productivos, educativos, recreativos y de conservación de recursos naturales, llevados a cabo por sus habitantes junto con los aspectos que involucran el reconocimiento de derechos individuales, sociales, civiles y de tercera generación” (PDAR, 2010: 166). De esta forma, la ruralidad no se limita tan sólo a la agricultura de la economía rural, sino a reconsiderar el desarrollo rural en términos de una variedad de metas normativas tales como lograr reducir la pobreza; la sustentabilidad ambiental; la equidad de género; la revaluación del campo; su cultura y su gente; facilitar la descentralización y la participación social; superar la división rural-urbana y garantizar la viabilidad de la agricultura campesina (Kay, 2009: 613).





Actualmente la mayor parte de las superficies rurales son tierras vinculadas a las necesidades de las ciudades. Las zonas rurales tienen un relevante papel en la preservación del ambiente, y en proveer y cubrir la alimentación de la población urbana. El espacio rural ha adquirido nuevas configuraciones complejas debido a la urbanización cada vez más agresiva que impacta en la misma construcción de la identidad cultural de los pobladores.

Es entonces que la alimentación humana, como lo señala Aguilar, expresa en la acción misma del consumo un hecho social (Aguilar, 2014:14). De igual forma para Mauss (1950), el hecho alimentario es un hecho social total, pensando que todos los planos de la cultura y tipos de instituciones (económicas, legales, políticas, religiosas, etcétera) influyen recíprocamente. Así, se consigue revelar, la naturaleza y la estructura de un orden social imperante, por lo cual el sistema alimentario depende de y afecta al resto de sistemas –económico, político, familiar, cultural–, de forma que es impensable concebir un análisis de la cultura alimentaria sin asociarlo inevitablemente, con el reparto de poder y autoridad dentro de la esfera económica y política y, en consecuencia, también con el sistema de estratificación social y la división sexual y social del trabajo (Gracia, 2010: 361).

La alimentación-nutrición es un fenómeno complejo, fundamentalmente, multidimensional: transita entre la dimensión ecológica, biológica, psicológica, socioeconómica o política, también es un proceso sociocultural y ético que resulta invisible en la actualidad. Desde la mirada biomédica se ha concebido el hecho de la alimentación, como un asunto netamente de contenido nutricional, entendiéndola exclusivamente como un factor causal de salud o enfermedad. Otros esfuerzos dominantes la circunscriben a evaluar la disponibilidad o el gasto alimentario en un país o la capacidad de generar negocio de un sector.





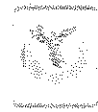
Se puede señalar que la cultura alimentaria se define como los usos, tradiciones, costumbres y elaboraciones simbólicas de los alimentos, y que además tienen relación directa con la consecución, transformación, consumo, manejo y distribución de estos en un contexto particular (Marín, 2004: 54).

Gastelum menciona que existe un gran número de familias en el Distrito Federal que subsisten de la producción a pequeña escala, no sólo significa su soberanía alimentaria y fuente de trabajo, también tiene una aportación a la economía local. (Gastelum, S/F: 79). Existen también desigualdades alimentarias y nutricionales exacerbadas como consecuencia de la maximización del beneficio económico y la creciente mercantilización de los alimentos (Rivera, S/F).

De aquí que la alimentación es la garantía de cualquier sociedad ya que adquiere valor en temas como la seguridad alimentaria, que supone satisfacer las necesidades alimenticias, no sólo de las poblaciones actuales, sino también de las generaciones futuras (Flores et al, 2012: 6-7), tiene cuatro componentes: *disponibilidad* de alimentos en cantidad y calidad suficientes, obtenidos a través de la producción de un país o de importaciones; *accesibilidad* de toda persona a los recursos adecuados, para adquirir alimentos apropiados y una alimentación nutritiva; *utilización* biológica de los alimentos a través de una alimentación adecuada, agua potable, sanidad y atención médica, para lograr un estado de bienestar nutricional en la que satisfagan todas las necesidades fisiológicas y *estabilidad* para tener seguridad alimentaria una población, un hogar o una persona debe tener acceso a alimentos adecuados en todo momento (FAO, 2012: 17-18).

En cambio la soberanía alimentaria es el derecho de un país a definir sus propias políticas y estrategias sustentables de producción, distribución y consumo de





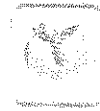
alimentos, que garanticen el derecho a la alimentación sana y nutritiva para toda la población, respetando sus propias culturas y la diversidad de los sistemas productivos, de comercialización y de gestión de los espacios rurales” (FAO, 2012:18).

De aquí que sea posible pensar el proceso nutrición alimentación con un enfoque intercultural. Para Soriano define intercultural como una concepción de las relaciones entre culturas, que conduce a una coexistencia cultural en un plano de igualdad (Valer, 2006: 226).

El vínculo de la seguridad alimentaria y las negociaciones comerciales estuvo enmarcado en la Cumbre Mundial sobre la Alimentación (Roma, 1996), dentro de su Plan de Acción con siete compromisos, tres de las cuales (compromiso 2, 3 y 4) tienen relación con el mejoramiento del acceso material y económico a los alimentos, por parte de todos y en todo momento; con la producción de alimentos y productos agropecuarios, y las prácticas agrícolas sostenibles; y con las políticas alimentarias y agrícolas, y con las políticas comerciales en general (Aldington, 2000).

Para ello es necesario el desarrollo económico de las áreas agrícolas del Distrito Federal dado que la producción agrícola predomina en su mayoría es de autoconsumo y limitado a la comercialización. Existe un complemento de ingresos de los productores agropecuarios con otras ocupaciones. Aunado a estas actividades agropecuarias están las artesanías como fuente de ingresos. La vinculación comercial para productores y artesanos del Distrito Federal se busca preservar y aprovechar los recursos agrícolas, así como sus técnicas tradicionales de producción y transformación, por lo cual el ámbito rural está lejos de representar solo problemas y pobreza, pues constituye un gran potencial de





oportunidades generando ingresos y empleo locales (PCAAVCFIR-CDMX, 2012:136).

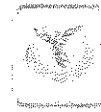
A este respecto se puede reconocer que el Gobierno del Distrito Federal ha orientado en sus líneas de actuación una cultura alimentaria y un enfoque intercultural para los espacios rurales. Dichos esfuerzos se reflejan en el Programa Cultura Alimentaria, Artesanal, Vinculación Comercial y Fomento de la Interculturalidad y Ruralidad de la Ciudad de México.

Los antecedentes tienen origen en el 2010, que se constituye con el nombre de Programa de Cultura Alimentaria, Artesanal y Vinculación Comercial y, es modificado en el 2012 como se conoce actualmente. Es un programa social implementada por la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (SEDEREC) a través de la Subdirección de Proyectos Especiales y Vinculación Comercial (SPEYVC).

Está alineado con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 (PGDDF 2013-2018), en el Eje 3. Desarrollo Económico Sustentable bajo dos tipos, la primera el área de oportunidad 4. Comunidades Rurales y Sector Agropecuario y el área de oportunidad 5. Inversión, Empleo y Áreas de Desarrollo.

El área de oportunidad 4, Objetivo 2. Busca establecer un proceso de generación y distribución de riqueza en la zona rural de la Ciudad de México, que promueva la competitividad y mejora continua de los procesos productivos en el marco de la sustentabilidad y genere empleos vinculados con actividades agroforestales, agropecuarias, piscícolas y turísticas, integrando las cadenas productivas. El área de oportunidad 5, de este mismo eje, Objetivo 2. Indica activar, de manera participativa y bajo la rectoría de los poderes públicos, el desarrollo económico en múltiples espacios de la Ciudad a partir de proyectos de inversión pública y de





coinvertión, basándose en la política de recuperación de espacios públicos e infraestructura económica y social (PGDS-DF, S/F: 77,81).

Otro programa que sigue la línea de comercialización en la economía indígena está el Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, en su numeral 1870 indica que se realice una consulta o mesa de trabajo amplia con pueblos originarios y otros pueblos y comunidades indígenas para acordar las mejores maneras de fomentar la comercialización de sus productos mediante los programas existentes en las Delegaciones del D. F., con recursos del GDF y verificar su correcto funcionamiento y aplicación. Así como del numeral 1880 se desarrolle programas para fomentar la economía indígena sustentable, de rehabilitación de la economía rural y los oficios tradicionales en pueblos, comunidades y barrios, considerando también en este rubro los créditos para mujeres indígenas contemplados en la línea de acción 1831 de éste capítulo (PDH-DF, 2009: 759, 763).

El programa surge de la demanda de proteger y aprovechar la producción de insumos nacionales, destinados a un comercio justo y el desarrollo económico del productor, cuenta con datos sobre la tercerización de la economía local y la necesidad de adaptación que tiene la población rural, la población que se atiende son: productores y artesanos, dando prioridad a mujeres jefes de familia de comunidades rurales, indígenas, gente de pueblos originarios, discapacitados, migrantes y sus familias (PCAAFCFIR-CDMX, 2013:58).

El objetivo general del programa es impulsar, promover y difundir la cultura alimentaria, artesanal, comercialización de productos alimentarios, artesanales generados y ruralidad e interculturalidad para el desarrollo económico de mujeres jefas de familia de comunidades rurales, indígenas, de pueblos originarios,





migrantes y sus familias del Distrito Federal, a través de expo-ventas, eventos y ferias. Con los objetivos específicos de: I) Promover y fomentar la comercialización de productos rurales, alimentarios y artesanales a través de apoyos para los procesos mercadológicos y proyectos especiales; II) Promover la producción y comercialización agropecuaria y artesanal, a través de Ferias, Expos y Eventos y III) Promover acciones de información, difusión, monitores y seguimiento a las actividades operativas del programa (RO-PCAAVCFIR).

La intervención del programa prevé propiciar el crecimiento de las empresas familiares y de grupos organizados por medio de la mercadotecnia como un factor importante para lograr una mejor comercialización de producción o artesanía en su presentación hasta la forma de ofrecerlo, asociado con la transferencia de conocimientos de generación en generación.

Este programa tiene como alcance el de apoyar, promover e impulsar los procesos de comercialización con un enfoque de productor a consumidor, propiciando la economía solidaria y el comercio justo, así como difundir y rescatar la cultura alimentaria de los pueblos y comunidades que habitan en la Ciudad de México (RO-PCAAVCFIR).

El Programa Cultura Alimentaria, Artesanal, Vinculación Comercial y Fomento de la Interculturalidad y Ruralidad de la Ciudad de México pretende que a corto plazo los beneficiados valoren el concepto de transferencia del conocimiento de productores y artesanos y tenga una expansión local; en mediano plazo la nacional y en largo plazo la internacional. En suma, se busca solventar uno de los problemas más importantes a los que se enfrentan los productores: construir canales de comercialización para el desplazamiento de sus productos.





III. Objetivo

Objetivo general

Realizar una evaluación de diseño y operación del Programa Cultura Alimentaria, Artesanal, Vinculación Comercial y Fomento de la Interculturalidad y Ruralidad de la Ciudad de México, 2014; para identificar el grado de congruencia entre los objetivos, estrategias y metas del programa, así como determinar en qué medida son internamente consistentes, eficaces y eficientes para indicar el funcionamiento en el plano operativo con la perspectiva de contribuir en el impulso de las zonas rurales del Distrito Federal.

Objetivos específicos

1. Analizar la justificación de la existencia del programa y su atención a problemáticas identificadas.
2. Evaluar la articulación del programa con los instrumentos de planeación nacional, local y sectorial del desarrollo social.
3. Evaluar el cumplimiento de la normatividad, así como los principios y derechos sociales que implementa el programa a partir de su diseño en las Reglas de Operación.
4. Analizar y valorar la operación del programa según se planificó y si alcanza a su población objetivo.
5. Evaluar la percepción de los beneficiarios respecto a la efectividad de los apoyos recibidos del programa.
6. Valorar si existe consistencia de la operación con el diseño del programa.



7. Presentar recomendaciones puntuales para mejorar el diseño y la operación del programa.

IV. Contenido, alcance y enfoque de la evaluación

La **evaluación de diseño** comprende el análisis del ordenamiento y consistencia del programa, examinando sus objetivos generales y/o específicos, sus componentes y actividades para responder a cada uno de ellos. La evaluación de diseño debe siempre considerar la justificación inicial del programa —el problema— y como estos elementos de diagnóstico han evolucionado y lo han influenciado o afectado, es decir como el diseño responde o se adapta a cambios en la situación inicial (Guzmán, 2007:18) Por lo tanto, esta evaluación de diseño debe dar cuenta si el programa está articulado programática y normativamente, si existe duplicidad de acciones o con otros programas o políticas y si tiene congruencia los objetivos en todos los niveles del programa.

Por su parte, la **evaluación de operación o procesos** consiste en monitorizar todo cuanto se hace o no se hace durante el desarrollo del proyecto. También se monitorizan barreras que éste encuentra en su desarrollo, así como las acciones tomadas para superarlas. Este tipo de evaluación necesita un cuerpo sistematizado de procedimientos, algunos de los cuales se desarrollan sobre la marcha del proyecto. Este tipo de evaluación ofrece las siguientes preguntas: ¿Se está desarrollando el proyecto según se planificó? Se debe cotejar los objetivos del proyecto, que deberán estar monitorizados durante el desarrollo del mismo, para esto es indispensable visitar su archivo. La otra pregunta ¿Está alcanzando este proyecto a la población objetivo? Esta nos remite a la planificación del proyecto. Siguiendo esto, ¿Están los participantes en el proyecto satisfechos con su experiencia en el mismo? Y por último ¿Están los participantes realizando las



actividades establecidas en el diseño del proyecto? (Amezcuca, 1996:4). Como se puede observar, el diseño y la operación del programa están muy relacionados.

v. Metodología

La evaluación se realizará mediante un enfoque metodológico integral, incluyendo técnicas cuantitativas y cualitativas, para cumplir con los objetivos planteados en el Programa y en sus Reglas de Operación. La metodología cuantitativa se llevará a cabo mediante recopilación de datos de diferentes fuentes de información primaria y secundaria, obtenidos por medio de encuestas a la población beneficiaria y por la información estadística proporcionada por la institución y revisada en el trabajo de gabinete.

El trabajo de gabinete se entiende como el conjunto de actividades que incluyen el acopio, la organización y el análisis de información concentrada en registros, bases de datos, documentación pública e información que proporcione la delegación o la unidad responsable del programa social, esto permita realizar la sistematización y análisis de la información obtenida en medios documentales y contrastar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas establecidos por el programa dentro de su regla de operación y de normatividad, valorando el desempeño al interior del programa.

La metodología cualitativa, por su perspectiva holística, hará posible visualizar la operación del programa, por medio de entrevistas a personas claves y grupos focales en donde la narración será la portadora de experiencias y prácticas. Esto permitirá coadyuvar a tener una visión concreta y real del diseño y operación del programa.

VI. Propuesta técnica





La propuesta técnica deberá:

- Incluir un marco teórico sintético que contenga las principales teorías a considerar, la definición de los conceptos relevantes para el trabajo, los criterios para valorarlos (eficacia, eficiencia, equidad y satisfacción) y los antecedentes sobre estudios similares;
- Explicar la metodología y técnicas de evaluación a utilizar, especialmente en términos de la aplicación de instrumentos de captación de información;
- Exponer el plan de trabajo que se pretende llevar a cabo y acompañarlo de un cronograma;
- Presentar la estructura temática de los informes a elaborar;
- Referencia documentales utilizados para la integración de la propuesta.

VII. Descripción de las actividades del investigador

Actividades del coordinador

Mantener en contacto constante con el investigador en cuantos a los avances parciales y resultados correspondientes. Colaborar en la preparación del (cuestionario/entrevista, etc.) y calendarización. Revisar la redacción del reporte, recomendaciones y conclusiones. Establecer las condiciones para el desarrollo de la evaluación facilitando la información y las reuniones con las dependencias involucradas.





Actividades del investigador

Diseñar, planear y determinar el curso de las actividades que permitan cubrir los objetivos de la presente evaluación. Será el responsable directo del avance parcial y resultado final de la evaluación. La entrega del resultado final tiene que apearse a los términos de referencia. Tendrá la disponibilidad de hacer los cambios que se le pida por medio del coordinador o del Comité de Evaluaciones.

VIII. Productos e informe a entregar

La evaluación se entregará por medio de dos informes: el informe inicial se presentaran los avances del 50% a la mitad de la evaluación y el informe final el otro 50% en la última semana de la evaluación. Además el investigador deberá contemplar que el trabajo incluye las observaciones hechas por los consejeros en el informe final, la evaluación concluida contará con la aprobación final del Comité de Evaluación y Recomendaciones.

Las características de los productos finales son las siguientes:

Documento impreso y electrónico (en formato editable) de la Evaluación Externa de Diseño y de Operación del Programa Cultura Alimentaria, Artesanal, Vinculación Comercial y Fomento de la Interculturalidad y Ruralidad de la Ciudad de México.

1. Informe inicial. Como mínimo deberá contener: (50 % del trabajo avanzado)

- Introducción: descripción global del trabajo realizado
- Marco teórico-conceptual
- Fuentes de información utilizadas y metodología aplicada
- Resultados preliminares





- Bibliografía consultada
2. Informe final. Se compondrá como mínimo los siguientes apartados.
- Introducción
 - Marco teórico-conceptual empleado en la evaluación
 - La población potencial, objetivo y beneficiaria del Programa Cultura Alimentaria, Artesanal, Vinculación Comercial y Fomento de la Interculturalidad y Ruralidad de la Ciudad de México.
 - Consistencia interna del programa (vinculación del programa con el problema social identificado)
 - Alineación del programa con la política social del Distrito Federal.
 - Matriz FODA del diseño del Programa Cultura Alimentaria, Artesanal, Vinculación Comercial y Fomento de la Interculturalidad y Ruralidad de la Ciudad de México.
 - Contenidos de la evaluación de operación (recursos empleados por el programa, congruencias de la operación y cobertura)
 - Conclusiones de la evaluación
 - Sugerencias y/o recomendaciones
 - Referencias
 - Anexos
3. Observaciones hechas por los consejeros.





IX. Referencia bibliográfica

- Aguilar Piña, Paris (2014), "Cultura y alimentación. Aspectos fundamentales para una visión comprensiva de la alimentación humana", en *Anales de Antropología*, V. 48-1, Enero, México, UNAM-IIA.
- Alavez Ruiz, Aleida (2014), *Interculturalidad: conceptos, alcances y derecho*, México, Cámara de Diputados.
- Aldington, T.J (2000), "Seguridad alimentaria y las negociaciones comerciales: cuestiones principales planteadas por la Cumbre Mundial sobre la Alimentación", en *Agricultura, comercio y seguridad alimentaria: cuestiones y opciones para las negociaciones de la OMC desde la perspectiva de los países en desarrollo*, Roma, FAO. [En línea] Disponible en: http://www.fao.org/docrep/003/x4829s/x4829s05.htm#P7_199
- Amezcuza Viedma, Cesáreo (1996), "Introducción a la evaluación", en Amezcuza Viedma, Cesáreo y Antonio Jiménez Lara, *Evaluación de programas sociales*, Madrid, Ediciones Díaz de Santos.
- Consejo Nacional de la Población, Índice de marginación por localidad 2010, México, CONAPO.
- Flores Pérez, Janet, et al (2012), "¿Soberanía, seguridad, autosuficiencia o crisis alimentaria? Caso de México y la región este de África. Problema básico en salud y calidad de vida", en *Revista Digital Universitaria*, Vol. 13, N. 8, UNAM. [En línea] Disponible en: <http://www.oda-alc.org/documentos/1365181646.pdf>
- Gastelum Lage, Jesús, "Agricultura y desarrollo rural en el Distrito Federal", *Agenda A*.
- Gracia Amaiz, Mabel (2010), "Alimentación y cultura en España: una aproximación desde la antropología social", en *Revista de Saúde*, Río de Janeiro, 20 (2).
- Guzmán, Marcela (2007), *Evaluación de programas. Notas técnicas*, Boletín 64, Serie Gestión Pública, Chile, ILPES_CEPAL.
- Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, Sistema de Cuentas Nacionales de México, Producto Interno Bruto por Entidad Federativa, 2005-2009. [En línea] Disponible en: <http://www.cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/df/economia/default.aspx?tema=me&e=09>
- Kay, Cristóbal (2009), "Estudios rurales en América Latina en el periodo de globalización neoliberal: ¿una nueva ruralidad?", en *Revista Mexicana de Sociología*, Vol. 71, N. 4, octubre-diciembre, México, UNAM.





- Marín Marín, Germán Ariel y et al., 2004, "Cultura alimentaria en el municipio de Acandí", en *Boletín de Antropología Universidad de Antioquia*, volumen 18, N. 35, Medellín.
- López Arellano, Olivia et al (2007), "Condiciones de vida y salud en la región rural-urbana del Distrito Federal", en Civera Cerecedo, Magali y Martha Rebeca Herrera Bautista, *Estudios de antropología biológica*, México, UNAM-IIA, INAH, AMAB.
- Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (2012), *Ley Marco, Derecho a la alimentación, seguridad y soberanía alimentaria*, Panamá, FAO.
- Programa Cultura Alimentaria, Artesanal, Vinculación Comercial y Fomento de la Interculturalidad y Ruralidad de la Ciudad de México, *Gaceta Oficial del Distrito Federal*, N. 1279, Tomo I, 31 de enero de 2012, Gobierno del Distrito Federal.
- Programa Cultura Alimentaria, Artesanal, Vinculación Comercial y Fomento de la Interculturalidad y Ruralidad de la Ciudad de México, *Gaceta Oficial del Distrito Federal*, N. 1279, Tomo I, 31 de enero de 2012, Gobierno del Distrito Federal.
- Programa Cultura Alimentaria, Artesanal, Vinculación Comercial y Fomento de la Interculturalidad y Ruralidad de la Ciudad de México, *Gaceta Oficial del Distrito Federal*, N. 1636, 28 de junio de 2013; Gobierno del Distrito Federal.
- Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, México, Gobierno del Distrito Federal, 2009.
- Programa de Desarrollo Agropecuario y Rural en la Ciudad de México, *Gaceta Oficial del Distrito Federal*, N. 776, 10 de febrero de 2010, Gobierno del Distrito Federal.
- Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.
- Reglas de Operación del Programa de Cultura Alimentaria, Artesanal, Vinculación Comercial y Fomento de la Interculturalidad y Ruralidad de la Ciudad de México.
- Rivera Márquez, José Alberto, "Alimentación, nutrición y las determinantes sociales de la salud", UAM-X. [En línea] Disponible en: http://fonan.nutricionenmexico.com/presentaciones/eje1/5_Alimentacion%20y%20Nutricion%20y%20Is%20determinantes%20sociales%20de%20salud_CE1%20%282%29.pdf
- Valer, Pavel (2006), "Sobre Interculturalismo, entre liberalismo y comunitarismo", en *Isonomía*, N. 25, Perú.

